

IECM APROBÓ UN ACUERDO PARA SU DESTRUCCIÓN

A la trituradora, boletas utilizadas y sobrantes de elección pasada

Documentos. Votos anticipados, en prisión preventiva y de chilangos en el extranjero, son algunos materiales

RODRIGO CEREZO

La documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 será destruida en diciembre a través del método de trituración simple con el propósito de que pueda reutilizarse, informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

En su décima sesión ordinaria, el Consejo General del IECM aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024 para la destrucción de la documentación electoral, considerando las acciones necesarias que permitan “alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto”.

Entre los materiales que serán destruidos se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías, así como boletas de las personas en prisión preventiva, del voto anticipado de las personas en estado de postración, de mexicanos residentes en el extranjero, además de opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

En el proceso, las Direcciones Distritales deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Para esta labor, el Almacén de Materiales Electorales (AME) fungirá como centro de acopio de la documentación electoral, previo a su traslado a la planta de destrucción.

El reciclaje de la documentación se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial electoral para elaborar el acta correspondiente.

El órgano autónomo detalló que para la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, buscará que realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Una vez concluidos los trabajos de reutilización de la documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto.





IECM

CÓDIGO. Este tratamiento debe realizarse seis meses después de finalizar el proceso; el Almacén de Materiales Electorales resguardará las boletas previo a su destrucción.



El Instituto Electoral destruirá la documentación electoral sobrante de la pasada elección local y los ejercicios de participación ciudadana celebrados en 2023, lo que traerá beneficios ambientales a través del reciclaje”

CONSEJO GENERAL DEL IECM

